



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	361.396,86
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		3.093.357,35

SEGUNDO. APROBAR INICIALMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL, COMPENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.

TERCERO. EXPONER AL PÚBLICO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL APROBADOS, POR PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR LOS INTERESADOS.

CUARTO. CONSIDERAR ELEVADOS A DEFINITIVOS ESTOS ACUERDOS EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN.

QUINTO. REMITIR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE ALTERACIONES DEL CANON DE MONTES MUNICIPAL.

Vistas las solicitudes de alteraciones del canon de montes municipal, por unanimidad del pleno se acuerda aprobar las siguientes alteraciones del Canon de Montes



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley la creación de nuevas figuras tributarias de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua. A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua

El primero de ellos debe ser aprobado por los ayuntamientos que lo consideren oportuno para mejorar sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en baja.

El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declarados obras de interés por la Comunidad Andaluza.

La gran novedad es que las pérdidas también tributarán, pero efectivamente lo más importante es que los municipios pierden la posibilidad de desarrollar su suelo y las ayudas para la mejora de infraestructuras de la Junta. Debiendo además redactar y ejecutar un plan de actuación para mejorar el rendimiento.

Y por último, el canon de servicios generales que entrará en vigor dentro de un año para financiar los gastos de la Administración Andaluza del Agua, antigua Agencia Andaluza del Agua, ahora pendiente de creación tras la aprobación del decretazo de reordenación del Sector Público Andaluz.

La Ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, con más de 1.100.000 parados, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo "impuesto" es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos en la cuota variable son:

Cuota 2 -10 m3/ vivienda/mes	0,10 €/m3
Cuota 10 - 18 m3/ vivienda/mes	0,20 €/m3
Cuota superior 18m3/ vivienda/mes	0,60 €/m3



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Uso no doméstico consumo m3/mes	0,25 €/m3
Pérdidas en redes de abastecimiento	0,25 €/m3

Este nuevo sistema de facturación dependerá del consumo y del número de miembros censados en cada vivienda, lo que requerirá una gran carga de trabajo administrativo por parte de los ayuntamientos y de las empresas suministradoras que incluso tendrán que modificar los actuales programas informáticos de facturación.

Un recibo con el mismo consumo tendrá diferentes importes según las personas que habiten en el domicilio, algo difícilmente gestionable para los municipios más pequeños.

Creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la extinta Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2009 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 800 millones de euros, aproximadamente. Creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros;

La Ley muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la Inconcreta Administración Andaluza del Agua (Art 32.4)

O si dicha administración entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 33.1)

Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.

Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretenda que sean los Ayuntamientos (art. 78) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son éstos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.

Destacar también que pretenden imponer que los ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado.

Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

Esta situación provocará la penalización de aquellos ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	361.396,86
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		3.093.357,35

SEGUNDO. APROBAR INICIALMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL.

TERCERO. EXPONER AL PÚBLICO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011, LAS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL APROBADOS, POR PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES POR LOS INTERESADOS.

CUARTO. CONSIDERAR ELEVADOS A DEFINITIVOS ESTOS ACUERDOS EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE NINGUNA RECLAMACIÓN.

QUINTO. REMITIR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE ALTERACIONES DEL CANON DE MONTES MUNICIPAL.

Vistas las solicitudes de alteraciones del canon de montes municipal, por unanimidad del pleno se acuerda aprobar las siguientes alteraciones del Canon de Montes



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

explotación agrícola, se ejecuta en el ámbito clasificado como zona A del POTAD (una nave de aperos, una vivienda para temporeros o una balsa) provoca que la maquinaria represiva de la Administración, en su más intensa manifestación, entre en acción contra quién la realiza.

Es más, al estar definido el suelo de la zona A como de especial protección, permite igualmente por vía del código penal, sustraer las facultades de uso y disfrute de los titulares de los terrenos incluidos en la misma, conjugando el artículo 289 del Código Penal con el artículo 33 de la Constitución.

Mediante la conjunción de dichos artículos y el POTAD, se castiga penalmente el daño en los bienes que, aún siendo de titularidad privada, están afectados por las limitaciones que les atribuye su carácter de utilidad pública e interés social por su inclusión en la zona A del POTAD.

Es de destacar también, que viene siendo de aplicación en la intervención penal en el ámbito agrícola (Art. 264 del Cód. Penal) que quién cause daño en terrenos de titularidad pública será castigado (fundamentalmente tanto a parcelas de canon como a Montes Públicos que lo rodean)

Problemas generados en la aplicación del POTAD:

Partiendo de lo ya expuesto, vamos a ver que la elaboración, aprobación y puesta en práctica del POTAD ha supuesto una interminable cadena de despropósitos:

A. En primer lugar, en la entrada en vigor del POTAD, se incluye en la zona A (como hemos visto de especial protección) cerca de 1000 Has en el Entorno de Doñana, que tenían la consideración de "agrícolas"- al ser trabajados como tales- desde hace décadas muchos de ellos; y por tanto, se ha dejado esas hectáreas expuestas a la fuerza coactiva del Código Penal con todas sus consecuencias.

B. En segundo lugar, la zonificación del POTAD, ha tenido lugar sin comunicación previa, directa y personal a cada uno de los afectados por la misma. Y cabría preguntarse: ¿Por qué? Lo decimos por la semejanza que se podía hacer respecto a cualquier procedimiento expropiatorio.

C. En tercer lugar, se viene produciendo una aplicación retroactiva del POTAD.

D. En cuarto lugar, la aprobación del POTAD ha supuesto una expropiación, por la vía de los hechos, de las facultades integrantes del dominio de los terrenos, perdiendo de forma inmediata toda posibilidad de aprovechamiento y transformación económica, sin compensación de clase alguna.

La necesaria protección del medioambiente y la ordenación del territorio de Doñana



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley la creación de nuevas figuras tributarias de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua. A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua

El primero de ellos debe ser aprobado por los ayuntamientos que lo consideren oportuno para mejorar sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en baja.

El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declarados obras de interés por la Comunidad Andaluza.

La gran novedad es que las pérdidas también tributarán, pero efectivamente lo más importante es que los municipios pierden la posibilidad de desarrollar su suelo y las ayudas para la mejora de infraestructuras de la Junta. Debiendo además redactar y ejecutar un plan de actuación para mejorar el rendimiento.

Y por último, el canon de servicios generales que entrará en vigor dentro de un año para financiar los gastos de la Administración Andaluza del Agua, antigua Agencia Andaluza del Agua, ahora pendiente de creación tras la aprobación del decretazo de reordenación del Sector Público Andaluz.

La Ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, con más de 1.100.000 parados, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo "impuesto" es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos en la cuota variable son:

Cuota 2 -10 m3/ vivienda/mes	0,10 €/m3
Cuota 10 - 18 m3/ vivienda/mes	0,20 €/m3
Cuota superior 18m3/ vivienda/mes	0,60 €/m3



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Uso no doméstico consumo m3/mes	0,25 €/m3
Pérdidas en redes de abastecimiento	0,25 €/m3

Este nuevo sistema de facturación dependerá del consumo y del número de miembros censados en cada vivienda, lo que requerirá una gran carga de trabajo administrativo por parte de los ayuntamientos y de las empresas suministradoras que incluso tendrán que modificar los actuales programas informáticos de facturación.

Un recibo con el mismo consumo tendrá diferentes importes según las personas que habiten en el domicilio, algo difícilmente gestionable para los municipios más pequeños.

Creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la extinta Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2009 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 800 millones de euros, aproximadamente. Creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros;

La Ley muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la Inconcreta Administración Andaluza del Agua (Art 32.4)

O si dicha administración entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 33.1)

Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.

Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretenda que sean los Ayuntamientos (art. 78) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son éstos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.

Destacar también que pretenden imponer que los ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado.

Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

Esta situación provocará la penalización de aquellos ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@xdiphuelva.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA: 467) 28-12

CONTENIDO: ORGANIZACIÓN

FECHA: 28 de diciembre de 2010.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de diciembre de 2010

El Alcalde

Manuel Mora Ruiz



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA: 467) 28-12

CONTENIDO: ORGANIZACIÓN

FECHA: 28 de diciembre de 2010.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de diciembre de 2010

El Alcalde

Manuel Mora Ruiz



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es



D. JOAQUIN REGIDOR MORENO
ALMIRANTE PINZÓN
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010





DÑA. ANTONIA HERRERA RODRÍGUEZ
BATALLA DE LEPANTO
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

- PRIMERO.-** Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- SEGUNDO.-** Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.
- TERCERO.-** Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.
- CUARTO.-** Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.
- QUINTO.-** Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.
- SEXTO.-** Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.
- SÉPTIMO.-** Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.
- OCTAVO.-** Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





DÑA. ISABEL PIOZAS CUMPLIDO
ABAJO
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010



La Secretaria-Accidental
Ana María Pérez Cebreiro



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO

28 DIC 2010

REGISTRO DE SALIDA
N.º 3958

D. VICENTE BARROSO MORO
TORRE DEL ORO
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

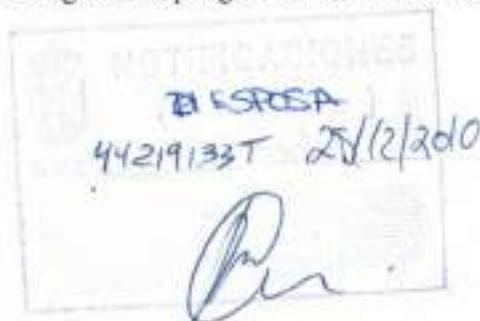
QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.



En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO

28 DIC 2010

REGISTRO DE SALIDA

N.º 3958

DÑA. MARÍA JOSÉ SUAREZ SUAREZ
JUAN RAMON JIMENEZ
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010





D. ANTONIO RUESGA MORA
JUAN RAMON JIMENEZ
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es



D. ANTONIO RUESGA MORA
JUAN RAMON JIMENEZ
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expongase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO

28 DIC 2010

REGISTRO DE SALIDA

N.º 2158

D. JUAN MANUEL OJUELOS PÉREZ
VELÁZQUEZ
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

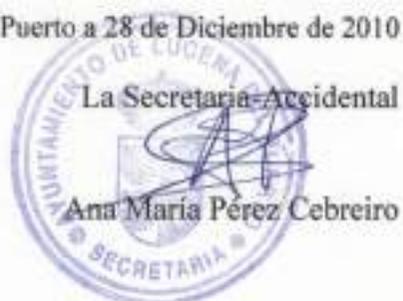
SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010





D. JUAN MANUEL OJUELOS PÉREZ
VELÁZQUEZ
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010



La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro



DÑA. SOCORRO MORO REGIDOR
MALVA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010



La Secretaria-Accidental
Ana María Pérez Cebreiro



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es



**DÑA. SOCORRO MORO REGIDOR
MALVA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA**

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





D. VICENTE RUIZ MORENO
ARRIBA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ang Maria Pérez Cebreiro





D. VICENTE RUIZ MORENO
ARRIBA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO

28 DIC 2010

REGISTRO DE SALIDA

N.º 3958

D. DIEGO RODRÍGUEZ CONDE
MALVA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010



La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro



D. DIEGO RODRÍGUEZ CONDE
MALVA
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es



D. MANUEL MORA RUIZ
EL SALVADOR BLQ. 2 BAJO IZQ.
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010



La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.es

AYUNTAMIENTO
LUCENA DEL PUERTO

28 DIC 2010

REGISTRO DE SALIDA
N.º 2458

D. MANUEL MORA RUIZ
EL SALVADOR BLQ. 2 BAJO IZQ.
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Por la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 467) 28-12 por la que se acuerda lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, 46 del TRRL y 112.3 ROF, vengo a convocar a los concejales integrantes del Pleno para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día treinta de diciembre de 2010, en primera convocatoria. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lucena del Puerto para el ejercicio 2011.

TERCERO.- Aprobación de Alteraciones del Canon de Montes Municipal.

CUARTO.- Aprobación de la imposición de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.

QUINTO.- Aprobación de la ordenanza reguladora de la Tasa por uso privativo o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general

SEXTO.- Aprobación de Convenio Urbanístico para la ejecución de la UA-6.

SÉPTIMO.- Aprobación de acuerdo relativo a medidas de apoyo en defensa del sector agrícola del Entorno de Doñana.

OCTAVO.- Aprobación de acuerdo relativo al suministro de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Notifíquese a los señores concejales D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Diego Rodríguez Conde, D. Antonio Ruesga Mora, D. Vicente Ruiz Moreno, Dña. Socorro Moro Regidor, D. Joaquín Regidor Moreno, Dña. Isabel Piozas Cumplido, Dña. María José Suárez Suárez, Dña. Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro miembros del órgano colegiado. Expongase en el tablón de edictos.

En Lucena del Puerto a 28 de Diciembre de 2010

La Secretaria-Accidental

Ana María Pérez Cebreiro

